



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Secretaría General, por la que se amplía el plazo de justificación de la convocatoria de ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones para el ejercicio 2017. (2017062375)

Advertido error en la Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Secretaría General por la que se amplía el plazo de justificación de la convocatoria de ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones para el ejercicio 2017, publicada en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) número 204 de 24 de octubre, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 35340, apartado correspondiente al Resuelve: Primero.

Donde dice

“Ampliar hasta el 31 de octubre de 2017 el plazo para la justificación de las ayudas establecido en el artículo 13 apartado 1 del Decreto del Presidente 14/2017, de 21 de junio, por el que se convocaron las ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, para el ejercicio 2017”.

Debe decir

“Ampliar hasta el 15 de noviembre de 2017 el plazo para la justificación de las ayudas establecido en el artículo 13 apartado 1 del Decreto del Presidente 14/2017, de 21 de junio, por el que se convocaron las ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, para el ejercicio 2017”.

Mérida, 24 de octubre de 2017.

El Secretario General de la Presidencia,
FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ